

Responde por su gestión en el Tribunal Constitucional

“No hay que exagerar cosas pequeñas como una simple contratación”

ENTREVISTA
FRANCISCO MORALES
Presidente del TC

El magistrado defiende el nombramiento de Heriberto Benítez, quien enfrenta un pedido de 30 años de cárcel por el Caso La Centralita, como asesor del organismo. Asevera que el capítulo sobre Alberto Fujimori ha finalizado.



KARIM BARBOZA

El magistrado Francisco Morales Saravia lleva un año y cuatro meses como presidente del TC. En esta entrevista con *El Comercio* repasa avances de su gestión y responde críticas hacia decisiones del organismo.

— Ya ha cumplido más de un año de gestión como presidente del TC. ¿Cuál es el logro más significativo? Después de mi gestión vamos a dejar una sede de siete pisos [en San Isidro] operativa, con [el uso de] muy pocos recursos. Un segundo logro es el de la carga procesal. En el año 2022 se resolvieron 3.000 casos y en el 2023 se resolvieron 4.478 y esperamos este año superar los 5.000 [casos resueltos]. Y el tercer punto es nuestra jurisprudencia. Nos han tocado casos llamados ‘papas caliente’. Por ejemplo: la denegación fáctica, el tema de la Sunedu, la ley antiterrorista, de las AFP, incluso hemos visto el caso de Alberto Fujimori.

— ¿Cree que el TC ha tenido relevancia en casos políticos? Nosotros resolvemos de acuerdo a la Constitución y a lo que nos indica nuestra conciencia. La valoración la harán los analistas, los juristas, los propios medios.

— Mencionaba usted el caso de Fujimori. ¿Cómo es

que el TC decidió que no se acate la decisión de la Corte IDH de suspender su excarcelación, pese a que el Perú está llamado a cumplir con sus fallos?

Hicimos un debate de varias semanas y la mayoría llegó a la conclusión de que era importante respetar el fuero, no porque era el señor Fujimori, puede haber sido cualquier otro, había que cumplir con la sentencia del Tribunal Constitucional. Y eso fue lo que nos animó a declarar improcedentes las aclaraciones. Y ante la renuencia del juez de Ica que no quiso ejecutarlo, no podíamos dejar en indefensión a una persona, decidimos asumir la obligación de acuerdo al código de, excepcionalmente, ordenar la excarcelación.

— Pero se ha visto que en otros casos el TC ha fallado bajo criterios de la Corte IDH, incluso la han citado. El Tribunal Constitucional no reconoce a ningún órgano superior a él en el ámbito peruano, porque está en la



“El TC no reconoce a ningún órgano superior a él en el ámbito peruano, porque está en la Constitución”.

Constitución. ¿Quién es el competente para determinar la libertad o prisión de una persona? ¿Los órganos jurisdiccionales internos o la Corte Interamericana? Esa competencia reside en el Estado Peruano.

— Pero hubo un pedido de nulidad del doctor Manuel Monteagudo...

Uno de los magistrados hizo un pedido de nulidad, pero esto es inviable porque los magistrados no hacen pedidos de nulidad, son las partes las que lo hacen. Es una insistencia sobre algo que ya fue resuelto. Entonces, para nosotros, este caso ya ha terminado.

— ¿No habrá respuesta para ese pedido de nulidad?

No, ya ha terminado ese caso. Entonces, no sigamos insistiendo, el señor está libre, afronta otros casos y nosotros ahora estamos abocados a otros casos que tenemos, como el de la Junta Nacional de Justicia con el Ministerio Público, el Congreso con el Poder Judicial y temas bastante complejos.

— ¿Usted ha contratado o al excongresista Heriberto Benítez, exabogado del ex presidente Alejandro Toledo, como asesor del TC, ¿Cuáles fueron los criterios para esa contratación?

Es un puesto de confianza, de libre disponibilidad, cumple los requisitos, el perfil. Es un abogado experto en temas penales, conoce y creímos conveniente que se sume a nuestro equipo de asesores para desarrollar casos de hábeas corpus. Entonces, vere-



ANTHONY ÁGUILA GIZMÁN

Morales afirma que los miembros del TC emiten resoluciones en base a la Constitución y su conciencia.

mos cuál es su desempeño.

— Pero Benítez está acusado por delitos graves, como asociación ilícita para delinquir, y se ha pedido 30 años de cárcel para él por el Caso La Centralita.

La Constitución dice que toda persona es inocente

hasta que no se la condene, todas las personas tienen derecho al trabajo. Él es un abogado y nosotros tenemos el mayor respeto por todos los abogados y también por el Poder Judicial; ya se resolverá en su momento. No hay que exagerar cosas que son pequeñas como una

simple contratación.

— ¿Y no había otra persona adecuada para el cargo? Hay muchas personas...

— ¿Y por qué Heriberto Benítez? Bueno, porque fue el elegido. —